



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: LICENCIADO JUAN FRANCISCO PORTELA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO CAMPECHANO Y MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANO JOSUÉ JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.-----

En el Expediente clave número **TEEC/JDC/12/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado Juan Francisco Pórtela Rodríguez, en su calidad de Ciudadano Campechano y miembro activo del Partido Acción Nacional, en contra de "LA NULA RESPUESTA SOBRE LA SOLICITUD QUE REALICE ANTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE EL C. JOSUÉ JESÚS RODRIGUEZ GOLIB EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020..." (SIC). La **Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo el día de hoy cuatro de noviembre del año en curso.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **cuatro de noviembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/12/2020.

PROMOVENTE: LICENCIADO JUAN FRANCISCO PORTELA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO CAMPECHANO Y MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANO JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA NULA RESPUESTA SOBRE LA SOLICITUD QUE REALICE ANTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE EL C. JOSUÉ JESÚS RODRIGUEZ GOLIB EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020..." (SIC).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADOS NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO Y JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC.

COLABORADORES: LICENCIADOS JEAN ALEJANDRO DEL ÁNGEL BAEZA HERRERA Y NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con esta fecha (cuatro de noviembre del dos mil veinte), la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito de fecha cuatro de noviembre del presente año presentado ante la Oficialía de Partes a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, signado por el ciudadano César Ismael Martín Ehuan, Secretario de Fortalecimiento del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Campeche, mediante el cual hace diversas manifestaciones en relación al expediente en el que se actúa y presenta dos anexos originales consistentes en 1) Convocatoria emitida por el Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche y 2) Oficio mediante el cual se notifica al promovente la resolución tomada por dicho Comité con relación a la solicitud; con firma de recibido de puño y letra del ciudadano Juan Francisco Portela Rodríguez de fecha tres de noviembre las once horas con cincuenta minutos. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora:

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y acumulación. Conforme a lo previsto en los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 674, fracción I de la Ley de



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII, 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **recibido** el escrito de cuenta y acumúlese a los presentes autos del expediente, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos Interina, de conformidad con el artículo 34 fracción XXI, proceda a la compulsa y cotejo de los anexos originales presentados por la autoridad responsable y le sean devueltos a través de las personas señaladas para oír y recibir notificaciones, tal como lo solicitan en el escrito de cuenta.

NOTIFÍQUESE al actor, a la autoridad responsable y demás interesados, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica. **CÚMPLASE.**

LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 2
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA

Con esta fecha (cuatro de noviembre de dos mil veinte) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.